



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388



“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

San Ramón de la Nueva Orán 15 DIC 2022

Expediente N° SO-19.488/2022.-
Resolución N° SO-833/2022.-

VISTO:

El informe elevado por el Director de la Dirección General de Administración de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, informa que Dirección de Sede Orán autoriza el pago del gasto de las facturas N° 00005-00001654 por la suma de \$ 14.554,55 (Pesos Catorce Mil Quinientos Cincuenta y Cuatro con Cincuenta y Cinco Centavos); N° 00005-00001660 por la suma de \$ 22.700,00 (Pesos Veintidós Mil Setecientos) y N° 00005-00001666 por la suma de \$ 24.622,00 (Pesos Veinticuatro Mil Seiscientos Veintidós), por adquisición de material de la firma Constructora 20 de Febrero S.R.L. para ser utilizado en el Servicio de Mantenimiento de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, por un monto total por \$ 61.876,55 (Pesos Sesenta y Un Mil Ochocientos Setenta y Seis con Cincuenta y Cinco Centavos).

Que, Dirección General de Administración de Sede Orán informa que corresponde reconocer el pago en forma excepcional debido a las demoras en el pago; siendo necesario la elaboración del correspondiente acto administrativo que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Autorizar el pago, en forma excepcional por la suma de \$ \$ 61.876,55 (Pesos Sesenta y Un Mil Ochocientos Setenta y Seis con Cincuenta y Cinco Centavos), según las Facturas que se detallan a continuación:

- Factura N° 00005-00001654, de fecha 28 de Octubre de 2022, de Constructora 20 de Febrero S.R.L. por \$ 14.554,55 (Pesos Catorce Mil Quinientos Cincuenta y Cuatro con Cincuenta y Cinco Centavos) por adquisición de 36 tornillos T2 punta aguja, 1 pincel essamet 1 ½, 400 remaches 4 x 12, 1 caño rectangular 10 x 20 x 1,2 - 20, 7planchuelas de ½" x ⅛", 4 tirafondos 5/16x4", 4 tacos Fischer con tope 12 y 4 arandelas planas ¾ (148 x kilogramo).
- Factura N° 00005-00001660, de fecha 22 de Noviembre de 2022, de Constructora 20 de Febrero S.R.L. por \$ 22.700,00 (Pesos Veintidós Mil Setecientos) por adquisición de 1 tubo de 4 x 4 IPS x ½", 1 tubo de 4 x 4 IPS x ¾", 4 bolsas de cemento, 2 barras de hierro torsionado de 8 mm, 1 disco de 115 de diámetro seg/turbo Norton y 2 pares de guantes de vaqueta medio paseo T10 certificado.
- Factura N° 00005-00001666, de fecha 14 de Diciembre de 2022, de Constructora 20 de Febrero S.R.L. por \$ 24.622,00 (Pesos Veinticuatro Mil Seiscientos Veintidós) por adquisición de 2 espumas aislantes de aluminio de 10 mm x 20 m.

Monto Total: \$ 61.876,55 (Pesos Sesenta y Un Mil Ochocientos Setenta y Seis con Cincuenta y Cinco Centavos).

Material para ser utilizado en el Servicio de Mantenimiento de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.-





Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Expediente N° SO-19.488/2022.-
Resolución N° SO-833/2022.-

ARTÍCULO 2°- Imputar el gasto precedente en:

- Inciso 2 – Bienes de consumo.
- Partida Principal 5 – Productos químicos, combustibles y lubricantes.
- Partida Parcial 8 – Productos de material plástico.

- Inciso 2 – Bienes de consumo.
- Partida Principal 6 – Productos de minerales no metálicos.
- Partida Parcial 1 – Cemento, cal y yeso.

- Inciso 2 – Bienes de consumo.
- Partida Principal 7 – Productos químicos.
- Partida Parcial 1 – Productos ferrosos.

- Inciso 2 – Bienes de consumo.
- Partida Principal 7 – Productos químicos.
- Partida Parcial 4 – Estructuras metálicas acabadas.

- Inciso 2 – Bienes de consumo.
- Partida Principal 7 – Productos químicos.
- Partida Parcial 5 – Herramientas menores.

- Inciso 2 – Bienes de consumo.
- Partida Principal 7 – Productos químicos.
- Partida Parcial 9 – Otros no especificados precedentemente.

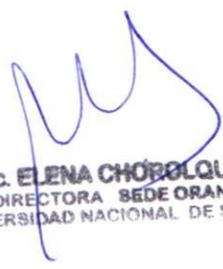
- Inciso 2 – Bienes de consumo.
- Partida Principal 9 – Otros bienes de consumo.
- Partida Parcial 9 – Otros no especificados precedentemente.

ARTICULO 3°: Siga las presentes actuaciones a Dirección General de Administración y Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Orán y cúrsese copia a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

hc


Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSa - SEDE REGIONAL ORÁN




Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA